

siones necesarias para el desarrollo de lo dispuesto en el presente Decreto.

Artículo Tercero. El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 5 de junio de 1990

JOSE RODRIGUEZ DE LA BORBOLLA Y CAMOYAN  
Presidente de la Junta de Andalucía

ANTONIO PASCUAL ACOSTA  
Consejero de Educación y Ciencia

## 2. Autoridades y personal

### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### PRESIDENCIA

*DECRETO del Presidente 222/1990, de 27 de julio, por el que se dispone el cese de los Consejeros en funciones de la Junta de Andalucía.*

Cumplidas las previsiones dispuestas en el artículo 37, párrafos 1, 2 y 3 del Estatuto de Autonomía para Andalucía y en virtud de lo que establecen los artículos 35.1 y 37.4 del mismo, así como los artículos 16.2 y 44.1 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía,

Vengo en declarar el cese de los siguientes miembros del Consejo de Gobierno en funciones:

Excmo. Sr. D. Manuel Gracia Navarro,  
como Consejero de Gobernación.

Excmo. Sr. D. Gaspar Zarrías Arévalo,  
como Consejero de la Presidencia

Excmo. Sr. D. José María Romero Calero,  
como Consejero de Fomento y Trabajo.

Excmo. Sr. D. Angel Ojedo Avilés,  
como Consejero de Hacienda y Planificación.

Excmo. Sr. D. Jaime Montaner Roselló,  
como Consejero de Obras Públicas y Transportes.

Excmo. Sr. D. Miguel Manaute Humanes,  
como Consejero de Agricultura y Pesca.

Excmo. Sr. D. Eduardo Rejón Gieb,  
como Consejero de Salud y Servicios Sociales.

Excmo. Sr. D. Antonio Pascual Acosta,  
como Consejero de Educación y Ciencia.

Excmo. Sr. D. Javier Torres Vela,  
como Consejero de Cultura.

*DECRETO del Presidente 224/1990, de 27 de julio, por el que se designan los Consejeros de la Junta de Andalucía.*

Cumplidas las previsiones dispuestas en el artículo 37, párrafos 1, 2 y 3 del Estatuto de Autonomía para Andalucía y en virtud de lo que establecen los artículos 35.1 y 37.4 del mismo, así como los artículos 16.2 y 44.1 de la Ley del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Vengo en designar como miembro del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía que ostentarán las siguientes Consejerías a:

D<sup>o</sup> Concepción Gutiérrez del Castillo,  
como Consejera de la Presidencia.

D. Angel Martín-Lagos Contreras,  
como Consejero de Gobernación.

D. Jaime Montaner Roselló,  
como Consejero de Economía y Hacienda.

D. Juan José López Martos,  
como Consejero de Obras Públicas y Transportes.

D. Leocadio Marín Rodríguez,  
como Consejero de Agricultura y Pesca.

D. Francisco Olivo García,  
como Consejero de Trabajo.

D. José Antonio Griñón Martínez,  
como Consejero de Salud.

D. Antonio Pascual Acosta,  
como Consejero de Educación y Ciencia.

D<sup>a</sup> Carmen Hermosín Bono,  
como Consejera de Asuntos Sociales.

D. Juan Manuel Suárez Japón,  
como Consejero de Cultura y Medio Ambiente.

Sevilla, 27 de julio de 1990

Sevilla, 27 de julio de 1990

MANUEL CHAVES GONZALEZ  
Presidente de la Junta de Andalucía

MANUEL CHAVES GONZALEZ  
Presidente de la Junta de Andalucía

## CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

*ORDEN de 9 de julio de 1990, por lo que se nombran a los miembros de la Comisión de Selección que han de estudiar y evaluar las solicitudes de ayudas para actividades científicas organizadas por las academias de Andalucía.*

De acuerdo con lo previsto en la norma 3 del anexo de lo Orden de 9 de enero de 1990 (BOJA de 24 de enero de 1990) por lo que se convocan Ayudas para actividades Científicas organizadas por las Academias de Andalucía

### DISPONGO:

Nombrar como miembros de la Comisión de Selección que ha de estudiar y evaluar las solicitudes presentadas y porponer el importe de las ayudas que se conceden a los siguientes:

Presidente: Ilmo. Sr. Don José Luis Pino Mejías. Director General de Universidades e Investigación.

Vocales: Excmo. Sr. Don Fernando Muñoz Ferrer. Presidente del Instituto de Academias de Andalucía.

Excmo. Sr. Don Juan Jiménez Castellano y Calvo-Rubio. Presidente de la Real Academia de Medicina y Cirugía de Sevilla.

Excmo. Sr. Don Enrique Montoya Gómez. Presidente de la Academia de Ciencias de Granada.

Sr. D. Francisco Manuel Solís Cabrera. Jefe del Servicio de Investigación de la Dirección General de Universidades e Investigación.

Sevilla, 9 de julio de 1990.

ANTONIO PASCUAL ACOSTA  
Consejera de Educación y Ciencia, en funciones

*RESOLUCION de 1 de junio de 1990, de la Universidad de Málaga, por la que se nombran Profesores de lo mismo, a don Angel Sánchez Blanco y a otros.*

En virtud de los concursos convocados por Resolución de la Universidad de Málaga de 2 de junio de 1989 (BOE de 29 de junio de 1989) y de conformidad con las propuestas elevadas por las Comisiones designadas para juzgar los citados concursos,

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el art. 42 de la Ley 11/83 de 25 de agosto de Reforma Universitaria, ha resuelto nombrar Profesores de la Universidad de Málaga, con los emolumentos que según la legislación vigente le corresponden a:

#### Catedráticos de Universidad

Don Angel Sánchez Blanco, en el área de conocimiento de Derecho Administrativo, adscrita al Departamento de Derecho Público.

#### Profesores Titulares de Universidad

Don Angel Rodríguez-Vergara-Díaz, en el área de conocimiento de Derecho Constitucional, adscrita al Departamento de Derecho del Estado y Sociología.

Don Angel Galán Sánchez, en el área de conocimiento de Historia Medieval, adscrita al Departamento de Prehistoria y Ciencias de la Antigüedad y Edad Media.

Don José Ramírez Olid, en el área de conocimiento de Filología Latina adscrita al Departamento de Filología Clásica y Estudios Árabes.

Málaga, 1 de junio de 1990.— El Rector, José María Martín Delgado.

*RESOLUCION de 11 de junio de 1990, de la Universidad de Málaga, por la que se nombra Catedrático de Escuela Universitaria de esta Universidad a doña Ana María Castillo Clavero.*

En virtud de los concursos convocados por Resolución de la Universidad de Málaga de 2 de junio de 1989 (BOE de 29 de junio de 1989) y de conformidad con las propuestas elevadas por las Comisiones designadas para juzgar los citados concursos,

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el art. 42 de la Ley 11/83 de 25 de agosto de Reforma Universitaria, ha resuelto nombrar Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Málaga, con los emolumentos que le corresponden según la legislación vigente a:

Doña Ana María Castillo Clavero, en el área de conocimiento de Organización de Empresas, adscrita al Departamento de Economía y Administración de Empresas.

Málaga, 11 de junio de 1990.— El Rector, José María Martín Delgado.

*RESOLUCION de 18 de junio de 1990, de la Universidad de Málaga, por lo que se nombra Catedrático de Universidad a don Victoriano Valpuesta Fernández.*

En virtud de los concursos convocados por Resolución de la Universidad de Málaga de 10 de octubre de 1989 (BOE de 22 de noviembre de 1989) y de conformidad con las propuestas elevadas por las Comisiones designadas para juzgar los citados concursos,

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el art. 42 de la Ley 11/83 de 25 de agosto de Reforma Universitaria, ha resuelto nombrar Catedrático de Universidad, de la Universidad de Málaga, con los emolumentos que le corresponden según la legislación vigente a:

Don Victoriano Valpuesta Fernández, en el área de conocimiento de Bioquímica y Biología Molecular, adscrita al Departamento de Bioquímica y Biología Molecular y Química Orgánica.

Málaga, 18 de junio de 1990.— El Rector, José María Martín Delgado.

*RESOLUCION de 2 de julio de 1990, de la Universidad de Granada, por lo que se nombro a don Jesús Florido Navío, Catedrático de Escuela Universitaria, de esta Universidad, adscrito al área de conocimiento de Enfermería.*

Vista la propuesta formulado por la Comisión correspondiente que ha juzgado el concurso para proveer la Plaza del Cuerpo de Catedrático de Escuela Universitaria en el Área de Conocimiento de Enfermería convocado por Resolución de la Universidad de Granada de fecha 8.1.90 (Boletín Oficial del Estado de 26.1.90), y teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios.

Este Rectorado, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Real Decreto 1888/84, de 26 de septiembre (Boletín Oficial del Estado de 26 de octubre), artículo 4 del Real Decreto 898/85, de 30 de abril (Boletín Oficial del Estado de 19 de junio) y artículos 139 a 143 de los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud, nombrar a don Jesús Florido Navío Catedrático de Escuela Universitaria de esta Universidad adscrito al Área de conocimiento de Enfermería.

El citado Profesor ha quedado adscrito al Departamento de Enfermería.

Granada, 2 de julio de 1990.— El Rector, Pascual Rivas Carrera.

*RESOLUCION de 2 de julio de 1990, de la Universidad de Granada, por lo que se nombro a don Rafael Guisado Borrillao, Catedrático de Escuela Universitaria, de esta Universidad, adscrito al área de conocimiento de Enfermería.*

Vista la propuesta formulada por la Comisión correspondiente que ha juzgado el concurso para proveer la Plaza del Cuerpo de Catedrático de Escuela Universitaria en el Área de Conocimiento de Enfermería convocada por Resolución de la Universidad de Granada de fecha 8.1.90 (Boletín Oficial del Estado de 26.1.90), y teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios.

Este Rectorado, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Real Decreto 1888/84, de 26 de septiembre (Boletín Oficial del Estado de 26 de octubre), artículo 4 del Real Decreto 898/85, de 30 de abril (Boletín Oficial del Estado de 19 de junio) y artículos 139 a 143 de los Estatutos de esta Universidad, ha